

LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 10 de febrero de 2012, n. 30

ACUERDO DE VIAJE N° DGME 007-2012

LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 inciso 24) de la Ley General de Migración y Extranjería número 8764, el criterio de la Procuraduría General de la República número C229-2009 del 25 de agosto de 2009, los artículos 1, 2, 7, 31, 34 y 36 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, actualizado por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-111-2011, de las ocho horas y siete minutos del 7 de julio de 2011, así como lo dispuesto en la Ley N° 8908 o Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2011.

Considerando:

I. La Dirección General de Migración y Extranjería, recibió formal invitación por parte de la Conferencia Regional para las Migraciones CRM, para participar en la III Reunión de la Coalición Regional Centroamericana contra la Trata de Personas, a realizarse los días 02 y 03 de febrero del presente año; asimismo, la ECPAT/Guatemala ha organizado la Reunión de Coordinación del Comité Ejecutivo del Marco de Acción Regional para Combate, Prevención y Atención a Víctimas de la Trata de Personas en Centroamérica; a realizarse el 4 de febrero del presente año; ambas reuniones se llevarán a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

II. Que para efectos de participación en las citadas Reuniones a que hace referencia el Considerando Primero anterior, se ha designado a la señora Sandra Chaves Esquivel, portadora de la cédula número 1 0967 0542, en representación de la Dirección General de Migración y Extranjería; Órgano del Ministerio de Gobernación y Policía de conformidad con el artículo 12 de la Ley General de Migración y Extranjería número 8764. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1° Designar a la señora Sandra Chaves Esquivel, portadora de la cédula número 1 0967 0542, en representación de la Dirección General de Migración y Extranjería, para que participe en las Reuniones citadas en el Considerando Primero del presente Acuerdo, que se llevarán a cabo en ciudad de Panamá, República de Panamá, los días del 2 al 4 de febrero del presente año, saliendo hacia dichas actividades, el 01 y regresando al país el 05, ambos de febrero de 2012.

Artículo 2° Que la tarifa máxima establecida para viajar a Panamá, corresponde a ciento noventa y cuatro dólares diarios (\$194,00 USD). Dicha tarifa se desglosa de la siguiente manera: 1) Gastos de hospedaje, hasta

un 60% diario, correspondiendo a la suma de ciento dieciséis dólares con cuarenta centavos diarios (\$116,40 USD). 2) Gastos de alimentación según se detalla: se destinará hasta un 8% diario por concepto de desayuno, correspondiendo a la suma de quince dólares con cincuenta y dos centavos diarios (\$15,52 USD); hasta un 12% diario por concepto de almuerzo, correspondiendo a veintitrés dólares con veintiocho centavos diarios (\$23,28 USD) y, hasta un 12% diario para cena, correspondiendo a veintitrés dólares con veintiocho centavos diarios (\$23,28 USD). 3) Gastos menores de viaje, hasta un 8% diario, que corresponden a la suma de quince dólares con cincuenta y dos centavos diarios (\$15,52 USD).

Artículo 3° Que de conformidad con la invitación realizada, todos los gastos serán cubiertos por las Comisiones Organizadoras de los Eventos.

Artículo 4° Que durante los días en que participe la señora Sandra Chaves Esquivel, en la actividad a la que se refiere este acuerdo, devengará el 100% de su salario.

Artículo 5° El presente acuerdo rige del 31 de enero al 06 de febrero, ambos de 2012.

Dado en la Dirección General de Migración y Extranjería, el 26 de enero de 2012. Kathya Rodríguez Araica, Directora General de Migración y Extranjería. 1 vez. O. C. N° 13087. Solicitud N°41407. C-33840. (IN2012009089).